



RESOLUCIÓN N° 2053 - 2024-GM/MPCH

Chincha Alta, 31 de Mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 1277-2024-GAT/MPCH de fecha 20 de mayo del 2024 de la Gerencia de Administración Tributaria que remite el Plan de Trabajo "Compromiso 2 Mejora los Niveles de Recaudación de Impuesto Predial 2024, referido Informe N°1438-2024-GPP/MPCH de fecha 31 de mayo de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 2488-2024-GAJ/MPCH de fecha 31 de mayo de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica el Memorandum N° 773-2024-GM/MPCH de fecha 31 de mayo de 2024, de la Gerencia Municipal, sobre emisión de acto resolutorio de la Aprobación de Plan de Trabajo "Compromiso 2 Mejora los Niveles de Recaudación de Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024 Tramo II (Junio – Diciembre);

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Informe N° 1277-2024-GAT/MPCH de fecha 20 de mayo del 2024 de la Gerencia de Administración Tributaria, informa que con Resolución Directoral N° 006-2024-EF/50.01 Aprueban las fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al Tramo I para el año 2024 (Tramo II porcentaje de efectividad al 31-12-2024), por un monto de S/. 125,360.00 Ciento Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y 00/100 nuevos soles, en el Plan presentado se resume las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos vigentes, en cuanto se refiere al Compromiso 2 "Mejora de los Niveles de Recaudación de Impuesto Predial" del Programa Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024 Tramo II (Junio - Diciembre), dicho Plan tiene como objetivo principal el mejoramiento del incremento de los niveles de recaudación efectuado en rigor las facultades de verificación, Fiscalización y de Sensibilización orientado a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chincha acorde a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (MEF).

Que, con Informe N° 1438-2024-GPP/MPCH, de fecha 31 de mayo del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en tal sentido esta Gerencia remite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por la suma S/. 125,360.00 (Ciento Veinticinco Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 05 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANÓN Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES – PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL, para la ejecución del Compromiso 2 "Mejora de los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial" Tramo II comprendido de junio a diciembre 2024, y deriva para que continúe con su trámite correspondiente.

Que, con Informe Legal N° 2488-2024-GAJ/MPCH de fecha 31 de mayo del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA: Se APRUEBE EL PLAN DE TRABAJO COMPROMISO 2 MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL**", el cual asciende al monto de S/.125,360.00 soles; debiendo el responsable a cargo dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irrogue en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces, bajo responsabilidad.



Que, con Memorandum N° 773-2024-GM/MPCH de fecha 31 de mayo del 2024 de la Gerencia Municipal, **SOLICITA:** Que, mediante acto resolutivo, se **APRUEBE EL PLAN DE TRABAJO COMPROMISO 2 MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL** – Tramo II comprendido de Junio a Diciembre 2024, por el monto de S/. 125,360.00 (Ciento Veinticinco Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento 05 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES – PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL, debiendo la Gerencia de Administración Tributaria, dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irrogue en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces bajo responsabilidad, de acuerdo al Informe N° 1277-2024-GAT/MPCH de la Gerencia de Administración Tributaria, Informe N° 1438-2024-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 2488-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, a los informes emitidos y con las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en ejercicio a las atribuciones establecidas en la Resolución N°026-2023-A/MPCH y ratificado por la Resolución N°742-2023-A/MPCH;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO COMPROMISO 2 MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL” – Tramo II comprendido de Junio a Diciembre 2024, por el monto de S/. 125,360.00 (Ciento Veinticinco Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento 05 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES – PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL, consta de seis (06) folios, debiendo el responsable a cargo dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irrogue en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces, bajo responsabilidad, de conformidad con los informes emitidos y que constan en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Encargar el cumplimiento del presente Plan a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chincha, conforme a lo expresado en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – Notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Entidad de acuerdo a sus competencias establecidas en los documentos de gestión vigentes en la Entidad y encargando a la Gerencia de Sistemas y Procesos difundir la presente Resolución en el Portal Institucional <https://www.gob.pe/munichincha>, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
.....
CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL

